

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de agosto de 2016.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobó la conformación de la Comisión Investigadora que se ocupará desde un punto de vista administrativo de la sustracción de dinero de tesorería ocurrido en fecha 15 de enero 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aníbal Soto Pérez (Presidente)
- Luis Rodríguez Ocampo (Miembro)
- Percy Oscar Dueñas Mancha (Miembro)

Que, según Acuerdo de Concejo N° 027-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 30 de junio de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión Investigadora que se ocupa desde el punto de vista administrativo de la sustracción del dinero de la Sub Gerencia de Tesorería, ocurrido el 15 de enero de 2016 en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en todos sus extremos de acuerdo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión Investigadora Regidor Aníbal Soto Pérez, mediante solicitud s/n de fecha 30 de junio de 2016;

Que, a través de la solicitud de fecha 03 de agosto de 2016, el señor Regidor Aníbal Soto Perez, integrante de la Comisión Investigadora, solicita la ampliación de plazo por 30 días hábiles a partir de la fecha a la Comisión Investigadora;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de ampliación de plazo por 30 días hábiles a partir de la fecha a la Comisión Investigadora que se ocupa desde el punto de vista administrativo de la sustracción del dinero de la Sub Gerencia de Tesorería, ocurrido el 15 de enero de 2016 en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

VG/G/SG  
CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-CM-2016-MDSS-SG